



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202323100600211**

Fecha: **28-03-2023**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Código de verificación: 3081A

Señor(a):
ANÓNIMO NN
Bogotá D.C.



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.


ASUNTO: Respuesta al radicado 202342400641432.

Respetado(a) señor(a):

En atención a la petición radicada en este Ministerio con el número del asunto, de manera atenta le informamos que se procedió a dar traslado por competencia a la Secretaría Departamental de Salud de Cundinamarca, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹ modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015² con el número de radicado 202323100362351 y publicación de la notificación de la respuesta en el Sitio Web de peticiones anónimas del Ministerio de Salud y Protección Social con número de radicado 202323100362401.

Lo anterior tiene los efectos determinados en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,


Firmado
digitalmente
por Martha
Liliana Chaparro
Trujillo

MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO
Subdirección de Prestación de Servicios

Anexo: Oficios 202323100362351 y 202323100362401.

Elaboró: jgomezp
Revisó/Aprobó: mchaparro
Ruta electrónica: Orfeo/Tramites/Directa_202342400641432

¹ Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

² Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo" <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: 3081A.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202323100362401**

Fecha: **23-02-2023**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Código de verificación: 904A1

Señor(a):
ANÓNIMO NN
Bogotá D.C.



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

ASUNTO: Notificación de traslado del radicado 202342400326362

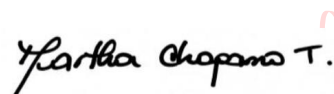
Respetado(a) señor(a):

En atención a la petición radicada en este Ministerio con el número del asunto, de manera atenta le informamos que se procedió a dar traslado por competencia a la Secretaría Departamental de Salud de Cundinamarca, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹ modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015².

Se anexa oficio de traslado No. 202323100362351.

Lo anterior tiene los efectos determinados en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

 Firmado
digitalmente por
Martha Liliana
Chaparro Trujillo

MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO
Subdirección de Prestación de Servicios

Anexo: Oficio de Traslado con radicado 202323100362351.

Elaboró: jgomezp
Revisó/Aprobó: mchaparro
Ruta electrónica: Orfeo/Tramites/Notificación_202342400326362

¹ Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

² Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo" <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: 904A1.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202323100362351**

Fecha: **23-02-2023**

Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

Código de verificación: 9C7D8

Señor:

LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA

Secretaría Departamental de Salud de Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Bogotá D.C.



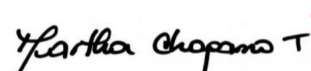
Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

ASUNTO: Traslado del radicado 202342400326362 "DERECHO DE PETICION"

Respetado señor Fernandez:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015², se procede a dar traslado a su entidad la comunicación con el radicado de la referencia enviado a este Ministerio por un ciudadano anónimo, en el cual solicita realizar visitas de habilitación en Facatativá; lo anterior conforme lo establece el artículo 43 de la Ley 715 de 2001 y en cumplimiento del artículo 25 de la Resolución 3100 de 2019, agradezco se le emita respuesta al peticionario.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente
por Martha Liliana
Chaparro Trujillo

MARTHA LILIANA CHAPARRO TRUJILLO

Subdirección de Prestación de Servicios

Elaboró: jgomezp

Revisó/Aprobó: mchaparro

Ruta electrónica: Orfeo/Tramites/Traslado_202342400326362

¹ Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

² Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo" <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación: 9C7D8.